



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecución de la sentencia en el proceso verbal No 2018-0636.

Como lo solicitado por el apoderado de la parte demandante con el escrito allegado el 27 de julio pasado fue resuelto por auto del 24 de febrero de 2021 (fl. 9), se ordena que por secretaría se elabore el oficio allí ordenado, luego de lo cual, agéndese cita a la demandante **Leonor Moreno** para hacerle efectiva la entrega del oficio.

Déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación	
en el Estado No. _____	
Hoy _____	
El Secretario. <u>24 AGU 2021</u>	
HÉCTOR TORRES TORRES.	